

## REGLAMENTO DE PARTICIPACION

### 1) FINALIDAD Y CARÁCTER

La feria EXPO CAFÉ PERÚ 2016 es un evento de carácter internacional que tiene por finalidad la integración de los diferentes agentes económicos nacionales y extranjeros relacionados con el producto; con el objetivo de promover la industria y el consumo del café.

### 2) ORGANIZACIÓN y LOCAL FERIA

La organización se encuentra a cargo de la Junta Nacional del Café, Cámara Peruana del Café y Cacao, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Promperú, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas/Devida, con el apoyo de AGC Perú SAC como coordinadores y operadores generales del evento. La feria se desarrollará del 21 al 23 de Octubre del 2016 de 11:00 a 20:30 horas en el “Parque de la Exposición” Lima – Perú.

### 3) EXPOSITORES

Son calificados como Expositores:

- a) Productores organizados.
- b) Empresas de servicios y certificadoras
- c) Industrias y comercializadores.
- d) Proveedores de equipos, maquinarias e insumos.
- e) Organismos e Instituciones nacionales y extranjeras.

### 4) RESERVACIÓN Y PAGO DEL STAND o ISLA

El espacio de su elección, podrá ser reservado al pago de monto equivalente al 50% del valor total del espacio contratado y el saldo del 50% restante, a un plazo no mayor al indicado en su contrato de participación, caso contrario se procederá a asignar el Stand o Isla a otra empresa Expositora.

Los pagos se harán directamente a las cuentas bancarias en moneda nacional (Nuevos Soles – S/.) a nombre de la Junta Nacional del Café:

<b><u>Cuenta Bancaria - Pago de Stand / Isla / Energía (S/.):</u></b>		<b><u>Tipo de Moneda Cuenta en Nuevos Soles (S/.)</u></b>	
Banco	: BBVA Continental	Cta. Corriente Moneda Nacional No. :	0115-0100-07-2845
Titular	: Junta Nacional del Café	Código Interbancario	: 011-115-000-100-07-2845-39
Código SWIFT:	BCONPEPL		
Dirección:	Av. República de Panamá N° 3055 - San Isidro		

<b>Cuenta Bancaria Pago Detracción -10% por cada abono (S/.)</b>	
Declarar Código 019: “Arrendamiento Bienes”	<u>Solo para empresas domiciliadas en Perú</u>
Banco : Banco de la Nación	Cta. Ahorro Moneda Nacional No. : 00-002-028921
Titular : Junta Nacional del Café	

Todos los costos y tasas por el envío de la Transferencia Bancaria deberán ser asumidos por El Expositor.

#### 5) ANULACIÓN DE PARTICIPACIÓN

##### Por parte del expositor

En caso que el Expositor se viese imposibilitado de participar, deberá enviar comunicación escrita al Organizador con un plazo no menor a 45 días, posibilitando a éste, a devolverle el 50% del monto que hubiese abonado el Expositor, menos el 10% correspondiente a la Detracción por Gastos Administrativos.

El Expositor que sin anuncio de renuncia a su participación y que no haya ocupado su módulo a las 10:00 horas del día de inicio del evento, perderá el derecho a ocupar el módulo y a la devolución del 100% importe pagado, por razones logísticas de la organización de la feria.

##### Por parte del Organizador

Sin aceptar responsabilidad alguna, El Organizador se reserva el derecho de anular la participación y/o cerrar cualquier stand, temporal o definitivamente - aún durante la exhibición, a El Expositor que no haya cancelado la totalidad del Costo de su Participación, o que incumpla las disposiciones de este Reglamento o las que pudiera dictar El Organizador. El Expositor no tendrá derecho a devolución del importe pagado.

En el improbable caso que por fuerza mayor ajena a la organización de la feria Expo Café Perú 2016 se viese afectada la ubicación inicial del expositor, El Organizador ofrecerá al Expositor una ubicación similar a la contratada originalmente.

#### 6) CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL

Si el Expositor se viese en la necesidad de cambiar la razón social con la que originalmente se inscribió, deberá solicitarlo por escrito al Organizador con la anticipación debida (no menos a 30 días antes de la fecha de inicio del evento) y acreditar que la nueva razón social pertenece al mismo grupo empresarial, a fin de evitar futuros contratiempos; por citar ejemplo: datos asignados a su empresa, figuren debidamente en el directorio virtual de participantes.

## 7) CESIÓN

El Expositor no podrá subarrendar, ceder parcial o totalmente el área del stand asignado y contratado. En caso de incumplimiento, el Organizador tendrá la potestad de retirar al subarrendatario o cesionario del módulo.

## 8) DISTRIBUCIÓN DE LOS MÓDULOS

### a) Por parte del Organizador.

- El Organizador distribuye los módulos de acuerdo a las preferencias del Expositor y según la fecha de su inscripción; sin embargo, el Organizador tendrá derecho a realizar cambios en la asignación de espacios por motivos extraordinarios, de cómo es el caso de temas de seguridad y siempre, en beneficio del buen desarrollo de la feria.

### b) Por parte del Expositor

- Un expositor podrá participar en stands separados, si es que presenta líneas de productos diferentes.
- El expositor que contrate stands contiguos, recibirá un stand con los paneles divisorios que limiten con el expositor vecino y no contará con pared divisoria entre stands contratados.
- El Expositor tendrá la facilidad de ofrecer en venta, sus productos puestos en exhibición, sin embargo, a fin de evitar sanciones y/o multas por parte de SUNAT, deberá estar en la capacidad de emitir comprobantes de pago alguno como facturas y/o boletas de venta.
- El Expositor sólo podrá ocupar el espacio contratado, después de haber efectuado el pago total de su participación.

## 9) CARACTERÍSTICAS DE LOS STANDS

Stand de 6m<sup>2</sup> (3x2) - 9m<sup>2</sup> (3x3) con componentes de Exhibición Octarnom; estructuras verticales y horizontales con perfiles de aluminio anodizado, paneles aglomerados, acabado melamínico color blanco de 2.4 mt de alto y 1.00 mt de ancho.

Friso identificador con nombre del expositor en vinyl adhesivo.

Tres braquets con focos de 60 watts y un toma corriente doble.

Mobiliario: 1 mesa circular de 0.70mts. y 2 sillas en PVC.

## 10) CARACTERÍSTICAS DE LAS ISLAS

Islas de 20m<sup>2</sup> (5x4), 30m<sup>2</sup> (6x5) y 40m<sup>2</sup> (6.5x6.2) con un componente de punto de energía mediante bornera.

## 11) EJECUCIÓN DE MONTAJE

### a) Inicio de las Obras de Montaje

Solo podrán ingresar para el montaje de los stands, las personas que presenten su credencial de Expositor o el Pase de Montaje/Desmontaje, los mismos que serán entregados por el Organizador.

El Expositor podrá efectuar los trabajos de instalación y decoración los siguientes días:

- STANDS (individuales 3x3 y 3x2): Único día - Jueves 20 de Octubre en horario de 08:00 a 21:00 horas.
- ISLAS y Stands dobles: Los días - Miércoles 19 y Jueves 20 de Octubre en el horario de 08:00 a 21:00 horas.
- Todas las obras de instalación y decoración deberán estar completamente terminadas el día Jueves 20 de Octubre a las 21:00 horas; por lo que no se permitirá realizar trabajo alguno después de la hora establecida.
- El Expositor debe tener su espacio contratado, debidamente acondicionado para la exhibición libre de escombros, cajas y materiales.
- El material de embalaje, desmonte y desperdicio deberá ser retirado del recinto ferial antes de las 09:00 horas del día de inicio del evento.
- En los pasadizos no se deberá dejar ningún tipo de desperdicios.

El Expositor deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Evitar el uso de pintura, pegamento, clavos, grapas, chinchas o cualquier material que pueda dañar en alguna forma la integridad de los paneles y/o estructuras de aluminio. En caso deseen decorar sus stands con mobiliario adicional a lo que incluye el costo de stand se recomienda usar mobiliario auto soportante.
- En el caso que los componentes del stand, sufrieran algún daño causado por el Expositor, éste se hará responsable de cubrir el valor de su reposición o reparación, el cual será calculado por el Organizador; asimismo, no se permitirá la salida de bienes, materiales y equipos ingresados por el Expositor y/o Contratista, en tanto no se responda por daño causado, en caso lo hubiese.
- El Expositor respetará estrictamente el horario establecido para el armado y/o decoración de su espacio contratado.
- La altura máxima permitida para la decoración de stand y/o islas, será de 4.00 m.
- Pisos en los módulos interiores: No está permitido pintar o cambiar el aspecto original, ni las alfombras de los módulos, debiendo ser dejados en el mismo estado en que fueron recibidos.
- Todos los trabajos de construcción, decoración, e instalación, serán por cuenta, riesgos y responsabilidad del Expositor.

- Los muebles, accesorios y demás elementos de decoración deberán ser presentados en óptimas condiciones.
- El Organizador está facultado para detener cualquier trabajo que considere inadecuado.
- El cableado o conexiones eléctricas realizadas para la decoración en el módulo, deberán ser coordinados previamente con el Organizador (referido en el contrato de participación).
- Se deberá usar únicamente cable vulcanizado trifásico, de forma tal que puedan ser auditadas por el personal de Defensa Civil. Cualquier otra conexión que no cumpla este requisito será retirada por el Organizador.

#### b) Obras de Desmontaje

- Está prohibido retirar objetos de exposición o desmontar los módulos antes de finalizada la clausura de la Feria.
- El horario para el desmontaje y retiro de la mercadería está establecido por el Organizador, como único día: Lunes 24 de Octubre en horario de 08:00 a 20:00 horas.
- Todo Expositor, sin excepción, deberá mostrar su Pase de Desmontaje para poder ingresar al local de la Exhibición, caso contrario no será posible su ingreso.
- Se recomienda que El Expositor cuente con personal en su módulo hasta haber desalojado totalmente la mercadería e instalaciones que hubiese construido dentro de su espacio contratado.
- Los materiales de decoración y la mercadería exhibida podrán ser retirados a la presentación de la Ficha Logística y la hoja de retiro de mercadería, visado por el Jefe y/o Coordinador de la Feria.
- El Organizador tendrá la libertad para trasladar, por cuenta y riesgo del Expositor, los materiales de decoración y la mercadería que no hayan sido retiradas dentro del periodo de desmontaje. Todos los gastos y riesgos ocasionados por estos trabajos serán a cargo del Expositor.
- El módulo deberá ser dejado en el mismo estado en que fue recibido y libre de materiales, escombros, etc.

#### c) Prohibiciones del Montaje

- Queda prohibida la pulverización de pinturas en el interior del recinto ferial sobre cualquier clase de objeto.
- No está permitido el uso de artefactos que funcionen a gas, kerosene u otro combustible inflamable.
- No se permite el funcionamiento de motores a combustión. En todo caso, los motores podrán ser exhibidos pero con los tanques vacíos.
- No está permitido el depósito o exposición de materiales peligrosos, inflamables, explosivos e insalubres, que desprendan olores desagradables y que puedan ocasionar molestias a otros Expositores o al público visitante.

- Queda prohibido hacer cualquier tipo de montaje en aquellas zonas definidas como pasillos de la feria. Al abandonar el espacio alquilado éste debe quedar en las condiciones originales.

#### 12) INGRESO DE MATERIALES DE DECORACIÓN Y MERCADERÍA DE EXHIBICIÓN

- El material de decoración y la mercadería de exhibición serán ingresados al recinto ferial, a través de un listado firmado por el representante de la empresa Expositora y con el detalle de todos los muebles y/o bienes ingresados por el Expositor.
- El Expositor deberá entregar en la puerta del recinto Ferial, una copia de la Ficha o Listado enviado previamente al Organizador, donde especifique los materiales y equipos a ingresar; consignando el número de stand y/o espacio contratado y señalado en el Contrato de Participación.
- En los materiales y equipos se incluirán mobiliario auxiliar a colocar en el módulo, como materiales para decoración y exhibición de productos, equipos audiovisuales, otros equipos y similares.
- La relación detallada en el Listado, será verificada y firmada por el personal de seguridad en el momento de ingreso. El original del Listado con las firmas respectivas deberá ser presentado al momento del desmontaje y retiro de materiales y equipos que se hayan ingresado.
- El Expositor se compromete a informar a las empresas que contratasen para la realización de los trabajos de transporte, carga y descarga de sus mercancías, sobre el contenido de las disposiciones del presente Reglamento.

#### 13) ACTIVIDADES PUBLICITARIAS EN EL RECINTO FERIAL

La distribución de folletos y material publicitario queda limitada al interior del módulo o área alquilada y no está permitida en ningún otro lugar de las áreas de exposición. Está permitido el uso de medios ópticos y portátiles, siempre y cuando no molesten a Expositores situados en las inmediaciones o impidan la atención a visitantes.

#### 14) ABASTECIMIENTO DE LOS MÓDULOS DURANTE LA FERIA

- El abastecimiento de materias primas y otros productos necesarios para el mantenimiento de los módulos, será permitido antes del inicio de feria, en horario de 08:30 hasta las 10:00 horas.
- Los materiales deberán ser transportados directamente a sus respectivas zonas de exhibición.

#### 15) ATENCIÓN DEL MÓDULO

- El Expositor está obligado a abrir su módulo, todos los días, una hora antes de la atención al público visitante y a contar permanentemente con personal para atender al público hasta la hora del cierre.
- El Expositor deberá considerar la disposición por Ley que no permite la contratación de personas menores de edad, sin contar con la debida autorización legal.
- El Expositor deberá cumplir fielmente con el horario de ingreso (09:00 horas) y salida (21:00 horas) y tener permanentemente personal atendiendo su espacio contratado, durante todo el horario de Exhibición.
- Por motivos de seguridad, El Expositor no podrá permanecer en la Exhibición después de las 21:00 horas; caso contrario y sin distinción alguna serán invitados a salir por los Agentes de Seguridad, siendo responsabilidad de El Expositor, las molestias que esto pueda ocasionar.

#### 16) VENTA DE LAS MUESTRAS

- El Expositor tendrá la oportunidad de vender total o parcialmente, las muestras que tuviese en exhibición.
- No se permitirá la venta de productos o servicios, efectuada por visitantes a la feria.
- En el caso de productos, equipos y maquinarias, éstas solamente serán retiradas del recinto ferial después de finalizada la clausura de la Feria y en el día establecido para el desmontaje, contando con la documentación correspondiente para su retiro, la cual deberá ser entregada una copia a la Seguridad de la Feria.

#### 17) SERVICIOS ADICIONALES

##### a) Instalaciones de Electricidad

- La participación en stand, incluye suministro de electricidad de 1,000 watts. En Isla, la carga es de 5,000 watts.
- Si El Expositor requiriese mayor carga eléctrica adicional a la considerada en el espacio contratado, deberá comunicarlo oportunamente y por escrito al Organizador (se señala en el contrato de participación que el costo de la carga adicional de electricidad, será asumida por el Expositor y deberá de ser pagada previamente antes del inicio de la Feria)
- Si se encontrará variaciones entre el voltaje solicitado y lo medido en el stand, el ORGANIZADOR podrá sancionar al EXPOSITOR, con el pago de una multa equivalente al 50% de una UIT, equivalente a S/. 1,975.00 nuevos soles.

##### b) Limpieza

- La limpieza general del recinto ferial estará a cargo del Organizador; sin embargo, el Expositor es responsable de la limpieza de su módulo o área, para lo cual deberá contar con los elementos necesarios.

c) Credenciales de Ingreso

Se extenderán Credenciales al Expositor que haya cumplido con la cancelación de su/s stand/s o espacio contratado.

- Credencial de Montaje/Desmontaje: Están destinadas al personal de construcción o instalación y son válidas durante el período de montaje y desmontaje.
- Credencial de Expositor: El Organizador entregará al Expositor una cantidad determinada de credenciales (o fotochecks), de acuerdo al espacio contratado y según lo señalado en el contrato de participación.
- Tarjetas de Invitación: El Organizador podrá entregar al Expositor una cantidad determinada de tarjetas de invitación, en función al área contratada.
- Vigilancia: El Departamento de Seguridad del Organizador tiene a su cargo la vigilancia general del recinto ferial. Este servicio no incluye vigilancia de los módulos durante el horario establecido de exhibición.
  - El Expositor que participe con un área individual podrá contratar su propia vigilancia durante el horario de Feria. No está permitida la permanencia de vigilancia particular fuera del horario de exhibición. Los vigilantes contratados deberán ser aprobados por el Organizador y cumplir con las normas de seguridad establecidas.
  - El Organizador no se hace responsable, por cualquier pérdida o daño ocurrido en cualquiera de las áreas durante las horas de exhibición, montaje y desmontaje.

## 18) RESPONSABILIDADES

El Expositor será responsable por cualquier daño o perjuicio que cause a las instalaciones del recinto ferial.

Eventuales daños serán tasados por el Organizador y pagados por el Expositor antes de retirar su mercadería del recinto ferial.

El Organizador no se responsabiliza por:

- Los Hurtos o Robos en los stands durante el Horario de Exhibición.
- La pérdida y daños causados a Vehículos, Equipos, Mercadería, Instalaciones, Herramientas, Material de Decoración que El Expositor o sus contratistas, ingresen al local del Evento.
- Los accidentes que pueda sufrir el personal propio o contratado por El Expositor.
- Los daños o perjuicios que pueda ocasionar El Expositor a terceras personas.
- La caída de voltaje e interrupciones en el Suministro de Fuerza Eléctrica, que por fuerza mayor y adicionalmente a los grupos electrógenos que ofrecemos, llegase a suceder.



## 19) PROHIBICIONES

No está permitido:

- Exhibir o mencionar productos que no sean los directamente fabricados o representados por su empresa.
- Exhibir o mencionar productos que no se ajusten al sector comercial de la manifestación.
- Colocar mercadería, material de decoración, mostradores, letreros, etc., fuera de su módulo y sus límites indicados en el Contrato de Participación o bloquear el acceso a las instalaciones del recinto ferial.
- Toda actividad o demostración de productos que causen peligro o pongan en riesgo la estadía de expositores y visitantes tales como humos, ruido excesivo, malos olores, uso de combustibles como gas, gasolina, diesel u otros productos similares.
- Decorar el módulo en forma contraria a la ética publicitaria.
- Colocar en el friso del módulo, direcciones u otra información, que no sea la razón social, comercial o marca debidamente registrada; ni excederse de las medidas del mismo.
- Hacer mención a otra compañía, sean o no expositoras.
- Hacer propaganda política o de cualquier otra índole, ajena a la comercial.

## 20) GENERAL

El Expositor deberá cumplir con todas las instrucciones señaladas por el Organizador en este Reglamento, así como en el Contrato de Participación.

EL ORGANIZADOR.